Poder Judicial de la Nación

FC

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

22000060531974

TRIBUNAL: JUZGADO FEDERAL DE LA RIOJA, SITO EN J.V.GONZALEZ 85

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.:	LEONARDO AGUSTIN CARRION
Domicilio:	20272700851
Tipo de Domicilio:	Electrónico
Carácter:	Sin Asignación
Observaciones Especiales:	Sin Asignación

	65/2022				C. Y C.	N	N	N
N° ORDEN	EXPTE. N°	ZONA	FUERO	JUZGADO	SECRET.	COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

Notifico a Ud. la resolución dictada en los autos:

CARRION, VICENTA OLGA c/ ESTADO NACIONAL ARGENTINO s/SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

La Rioja, de noviembre de 2022.

Fdo.: ANA KARINA BARRIONUEVO, SECRETARIA FEDERAL

En ……..de…….de 2022, siendo horas ……..

Me constituí en el domicilio sito en…… ……..

…… ……..

Y requerí la presencia de…… ……..

y no encontrándose ……..

fui atendido por: ……..

……..

D.N.I; L.E; L.C; Nº……..

Ni respondiendo persona alguna a mis llamados, requerí la presencia de un testigo quien manifiesta ser:

……..

……..

Acto seguido , e impuesto del motivo de mi presencia , le hice entrega de ……..

procedí a fijar en el acceso de la vivienda una copia de la presente

FIRMADO ANTE MI PARA CONSTANCIA.-

MANIFIESTA – SOLICITA CLAUSURA DEL PERIODO PROBATORIO – ALEGATOS. –

SR. JUEZ FEDERAL:

LEONARDO AGUSTIN CARRION, con la participación acordada en los Expte. Nº FCB 65/22, Caratulado, ***"CARRION, VICENTA OLGA C/ ESTADO NACIONAL ARGENTINO S/ SUPLEMENTOS DE FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD"*** que se tramita ante dicho juzgado ante V.E. comparezco y **Digo:**

OBJETO

Que vengo por la presente V.E. Solicitando y conforme al estado de Autos, se proceda a la ***clausura del periodo a prueba, por encontrarse todas las pruebas incorporadas en autos, ya que V.E. ha sido incorporada en la Contestación del Oficio Deox Asuntos Jurídicos y del Instituto de Ayuda Financiera, estando toda la documentación incorporada en autos.-***

Que V.E. ha transcurrido el tiempo suficiente para su diligenciamiento y que no ha sido reiterado su diligenciamiento, ya que los

Plazos se encuentran totalmente vencidos para el mismo conforme el Código de Rito téngase, presente a los fines de la continuidad de la presente causa y se pongan los autos a disposición de los profesionales para realizar alegatos. -

PROVEA CONFORME A DERECHO

Signature Not Verified
Digitally signed by LEONARDO AGUSTIN CARBION
Date: 2022.10.13 21:11:52 ART

JUZGADO FEDERAL
FOJA Nº
LA RIOJA

EXPTE: 65/2022

CARRION, VICENTA OLGA c/ ESTADO NACIONAL ARGENTINO s/SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD

La Rioja, noviembre de 2022.-

Surgiendo de las constancias de autos el libramiento del oficio electrónico DEO nº 7086913, y encontrándose pendiente la recepción del informe en consecuencia, a la clausura del periodo probatorio solicitado en el escrito que antecede, oportunamente.- Not.-

SO

#36143544#348202767#20221104110731321